CERTIFICADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal, para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES A CARGO DE LA INSPECCION DE POLICIA Y COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, COMO APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "INCREMENTO DE LOS ÍNDICES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO.

Número de necesidad: 110-042-2026 SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Se expide la presente certificación a los 05 días del mes de octubre de 2026

CLAUDIA PATRICIA GARCIA
Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Fernanda V- Ayudante
Revisó y aprobó: Claudia Patricia García